



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso | VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |
| Demandantes | RUTH AMPARO ACEVEDO QUICENO ELKÍN ANTONIO ACEVEDO QUICENO ARNORY AMANDA ACEVEDO QUICENO JAIME HUMBERTO ACEVEDO QUICENO WILMAR ALBERTO ACEVEDO QUICENO MARTÍN EMILIO ACEVEDO QUICENO JORGE MARIO ACEVEDO QUICENO CESAR AUGUSTO ACEVEDO QUICENO. |
| Demandados | PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES LIBERTY SEGUROS S.A. |
| Radicado | 05088-40-03-002-2019-00244-00 |
| Asunto | Fija fecha de audiencia inicial, donde se agotará también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento |

En atención a que ya fue aportada la porte copia íntegra de la Resolución No. 68618 del día 29 de octubre del 2015 por parte de la SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE BELLO, se procede a fijar como fecha para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P. el próximo **jueves (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00. A.M.**

Tal y como se dijo en el auto de fecha 11 de marzo de 2019, en el cual se decretaron las pruebas solicitadas por las partes, en la audiencia inicial se agotará también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Esta audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize (autorizada por la Rama Judicial), en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/16414446>

Se notifica la fecha de audiencia a las partes por anotación en estados y se les advierte que deberán comparecer con sus apoderados so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 372 del C.G.P.

Sea la oportunidad para poner en conocimiento de las partes los siguientes documentos, para los fines que estimen pertinentes:

- Necropsia practicada a la señora Amanda Quiceno de Acevedo por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal (PDF 06).

- El Registro civil de nacimiento del señor WALTER DARIO ACEVEDO QUICENO (PDF 12).

- Trámite contravencional de Tránsito, por los hechos ocurridos el día 21-06-2015, Siendo las 13:45 horas, en la carrera 50 entre 29 y 31, entre los vehículos distinguidos con placas LWI309, FHE922, MNF237 YFTH14B conducidos respectivamente por JOSUE MARIN ORTIZ, ROSMIRA ESTER GARCIA, WALTER DARIO ACEVEDO Y DUBALIER CARDENAS GIL. (PDF 12).

- Resolución No. 68618 del día 29 de octubre del 2015 (PDF 26).

Habida cuenta del contenido de la **Sentencia STC7284-2020** proferida dentro del radicado 25000 22 13 000 2020 00209 01 de fecha 11 de septiembre de 2020, MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque, con el fin de que no se presente interrupciones del proceso y en aras de garantizar los elementos de "acceso y conocimiento" de los medios tecnológicos a través de los cuales se han de desarrollar las audiencias virtuales, se hace menester requerir a los Apoderados para que con antelación a la

realización de la audiencia, tengan conocimiento de la plataforma mediante la cual se llevarán a cabo y así mismo se instruya a las partes que representan y demás intervinientes en el proceso sobre su manejo.

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de la audiencia:

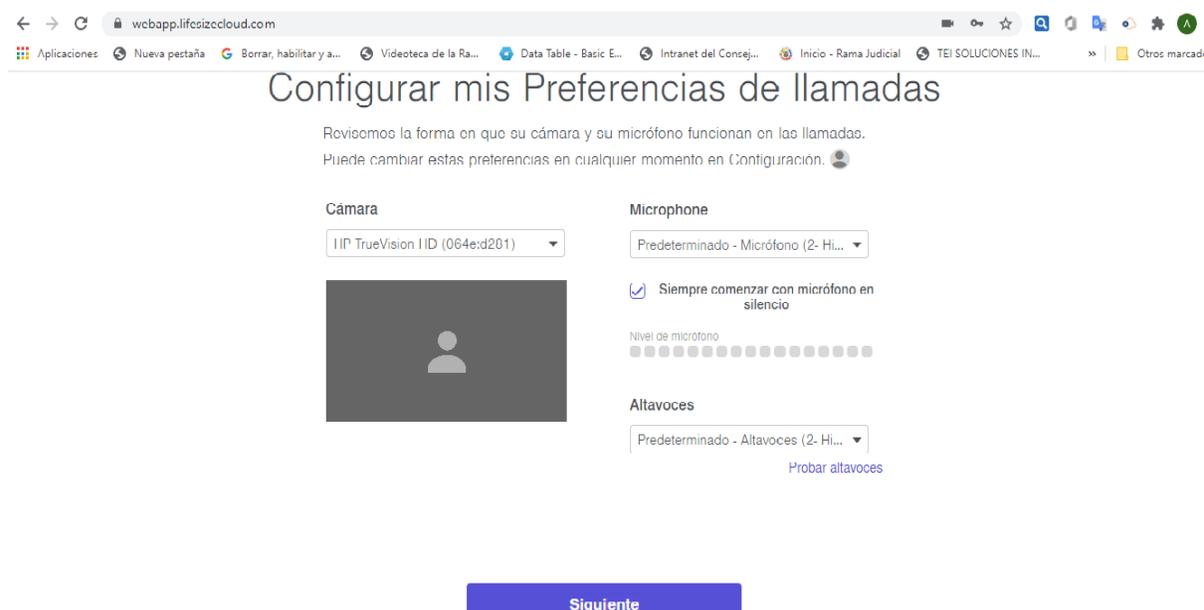
- Conectarse 15 minutos antes de la hora de inicio señalada en la citación a la audiencia.
- Tener activo el chat y el aplicativo de audiencia virtual.
- Tener apagado el micrófono y abrirlo solo cuando se le indique.
- Tener audífonos para optimizar el audio.
- Tener sus credenciales de identificación y/o tarjeta profesional en original listas para ser exhibidas cuando así lo solicite el Juez. En caso de tener título en una profesión que requiera registro y estar compareciendo en tal calidad a la audiencia, deberá tener a la mano su respectivo carné, igualmente en original.
- En los eventos en que *"no funcione correctamente el audio"* o *"presentarse distorsión de la voz"*, la persona o el apoderado deberá escribir su respuesta a través del chat, previa indicación del Juez o de la secretaria.
- Durante la audiencia NO se atenderán preguntas que NO estén relacionadas con la misma audiencia y que NO correspondan a las indicaciones dadas por la secretaria previo a su inicio, ya que es un espacio exclusivo para la AUDIENCIA.
- Para tomar el uso de la palabra, la parte o su apoderado, debe hacer uso de la herramienta dispuesta para tal fin (manito) o en su defecto solicitar la palabra por el chat.
- La audiencia quedará grabada en audio y video, como evidencia de su realización.
- Mientras se desarrolla la audiencia, se recomienda poner en modo silencio el celular, para evitar interrupciones. Así mismo, es recomendable que el lugar de ubicación de cada parte o interviniente, mantenga el nivel de ruido externo mínimo, esto, con el fin de optimizar la buena recepción del audio durante toda la audiencia.

- Si dentro del proceso no obra su número de celular, es importante que lo informe con antelación a través de la línea whatsapp **3105964620**, esto con la finalidad de tener un contacto directo con la Secretaria en caso de alguna dificultad en la conexión.

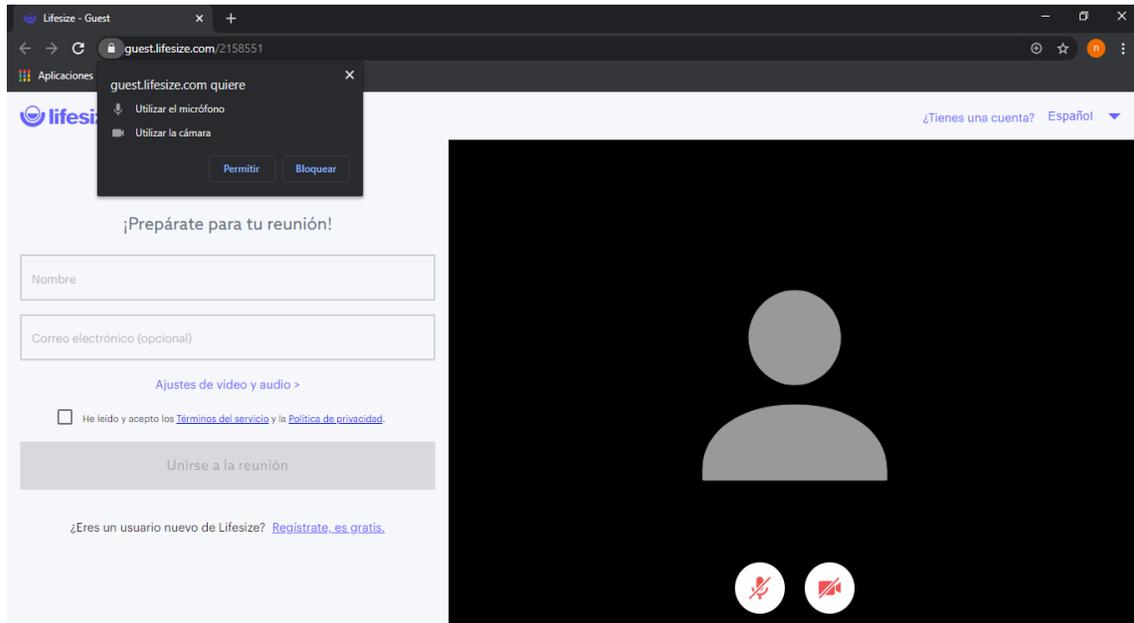
Pasos para conectarse a una videoconferencia Lifesize:

Le llegará un enlace como el siguiente, debe abrirlo preferiblemente en Google Chrome

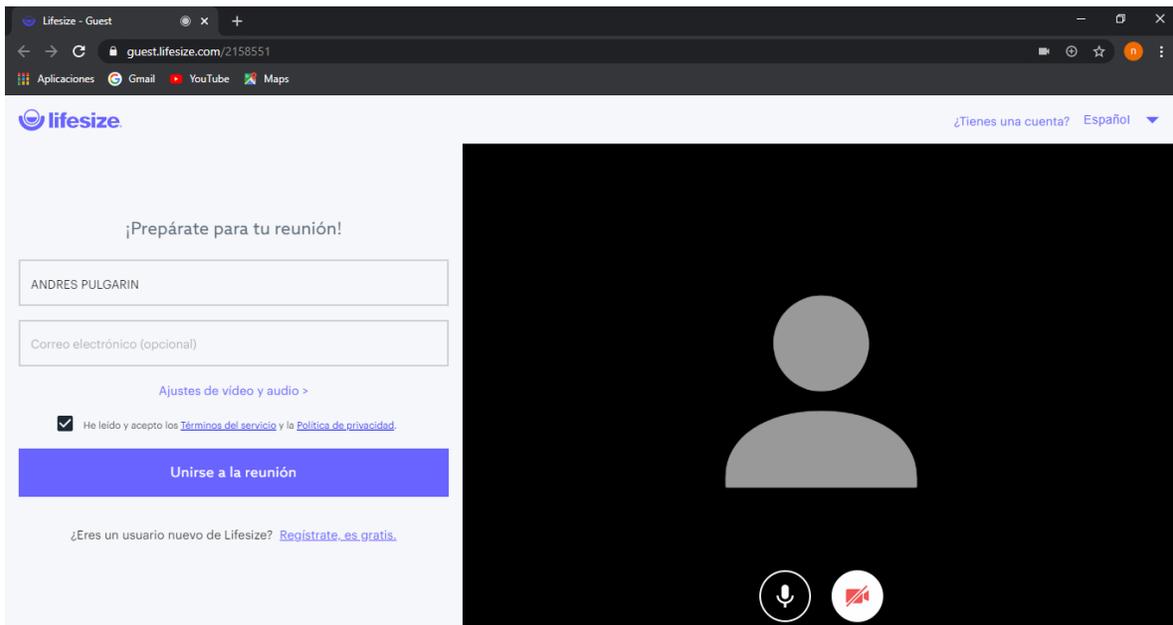
<https://call.lifesizecloud.com/#####>



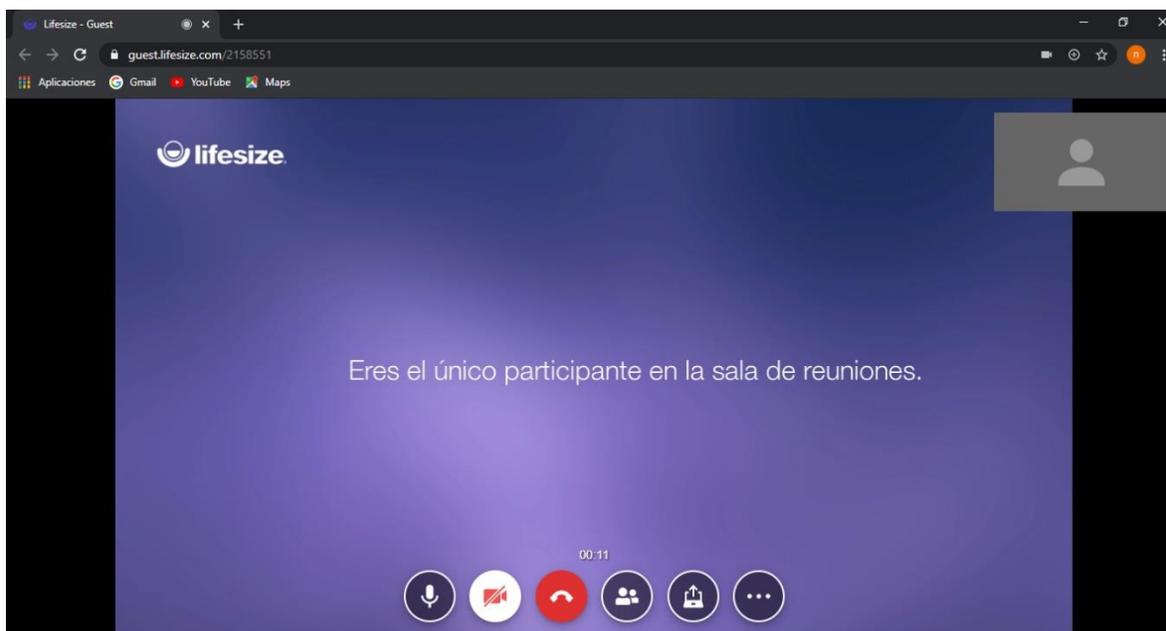
Click en permitir cámara y micrófono



Ingresar nombre y click en he leído y acepto terminos



Y listo ya puede disfrutar de la videoconferencia



NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5473be5dfb8a290c2f53cf895d135dca640270c92b9cbe0bd75ec50e5a1dc835**

Documento generado en 18/11/2022 01:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
05088-40-03-002-2019-00244-00
JD*